

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 62/2024-STJ

RESOLUCIÓN N°: 16/2024-PG

Viedma, 20 de febrero de 2024.

VISTO: el expediente N° **MRH24-2**, caratulado: "**GALVAN ITURREZ JORGE ALEJANDRO S/ TRASLADO - RH**", y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se gestiona el traslado del agente Escribiente Jorge Alejandro Galvan Iturrez desde el Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) con asiento en la localidad de General Roca al ámbito del Ministerio Público de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que el presente movimiento de personal tiene por objeto cubrir la vacante generada en la Fiscalía Nro. 4 del Ministerio Público Fiscal de la referida Circunscripción Judicial, por el traslado de la agente Camila Etulain al Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC), ello en el marco de la promoción por concurso dispuesta por Resolución Nro. 982/23-Pdcia.STJ.

Que la Subdirectora de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DIMARC), Dra. Verónica Patricia Martínez, informó que la Sra. Directora y el Sr. Subdirector del CIMARC han tomado conocimiento respecto a la promoción y traslado de la agente Camila Etulain y se encuentran en condiciones de recibirla. Del mismo modo, comunicó que, a los fines de efectivizar la toma de posesión del cargo de la agente promovida en el CIMARC y a los fines de no exceder la plantilla de personal aprobada para dicho organismo, el Sr. Jorge Alejandro Galvan Iturrez, por ser el agente de menor antigüedad laboral, será cedido para cubrir la vacante generada en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la 2da. Circunscripción Judicial.

Que a fs. 09 obra informe de la Delegación de Superintendencia del Ministerio Público donde se informa que la permuta entre los agentes Etulain y Galvan Iturrez podría

efectivizarse a partir del 05/02/2024.

Que por todo lo expuesto, se considera procedente efectivizar el traslado del agente Jorge Alejandro Galvan Iturrez desde el Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) al Ministerio Público Fiscal de la 2da. Circunscripción Judicial, con asignación de funciones en la Fiscalía Nro. 4 de General Roca.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3, Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Y LA PROCURACION GENERAL

RESUELVEN:

Artículo 1º.- Disponer en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del **05/02/2024**, el traslado del agente Escribiente **Jorge Alejandro Galvan Iturrez (CUIL 20-36434209-9)** del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) a la órbita del Ministerio Público Fiscal, para prestar servicios en la Fiscalía Nro. 4, ambos con asiento en General Roca.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial